**SESIÓN ORDINARIA No. 12 DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.**

**TEMA:** ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA COMISIONES, LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 28 fracción II, VI, VIII, X, 50 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38 fracciones V y XX, 40 al 49, 54, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Lic. Magali Casillas Contreras en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación convocó a sesión ordinaria mediante oficio No. 672/2023 y 673/2023, de la cual se informa a continuación:

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **13:40** trece horas con cuarenta minutos, del día **1º** primero del mes de **diciembre** del año **2023** dos mil veintitrés; se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria No. 12** docede la **Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación** en coadyuvancia con la Comisión de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, programada en la Sindicatura ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal.

***Desarrollo de la Sesión:***

**1.1.- LISTA DE ASISTENCIA.** La Presidenta de la Comisión da la bienvenida a los presentes, agradece su asistencia y hace de conocimiento que son dos propuestas de reforma al reglamento que son necesarias precisamente para la creación de esta Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. - - - - -

Los integrantes de las comisiones se mencionan y se les toma asistencia a continuación:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN:**

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**PRESENTE**

ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**PRESENTE**

LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . **PRESENTE**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS:**

LIC. EVA MARIA DE JESUS BARRETO. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**PRESENTE**

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**PRESENTE**

LIC. RAUL CHAVEZ GARCIA . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . **AUSENTE**

**INVITADOS:**

LIC. LEONEL RAMIREZ MEDRANO. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . **PRESENTE**

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . **PRESENTE**

LIC. MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . **PRESENTE**

**2.1.-** La reunión se desarrolló como lo establece el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1.- Lista de asistencia, verificación del quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que Turna a Comisiones la Propuesta de Reforma al “Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como al Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, para la creación de la Unidad Especializada Policial en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

4.- Puntos Varios

5.- Clausura.

**3.1.- ESTUDIO Y ANALISIS DE INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL. Lic. Magali Casillas Contreras:** son dos propuestas de reforma al reglamento que son necesarias precisamente para la creación de esta Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, quiénes nos apoyaron en la construcción de esta propuesta de reforma, son tanto las áreas de Seguridad Pública través de su Comisario; la Licenciada Esperanza así como la Licenciada Yadira Figueroa en su carácter de Directora de este Instituto de Igualdad Sustantiva y me gustaría si tienen a bien que les permitiéramos el uso de la voz en la forma que ustedes lo consideren para que nos den el contexto general y el por qué se hace necesaria la creación de esta Unidad Especializada de manera orgánica en nuestros instrumentos y de ahí partimos a revisar las propuestas de reforma y me gustaría que iniciara aquí el Comisario de manera general, que nos pudiera apoyar con su intervención. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Sí, comentarles que parte de los requisitos es que se integre en el reglamento la unidad, la cual ya opera en la Comisaría, no estaba normada y esa es la finalidad, ya se trabajó, ya hicimos lo propio para que se integre dentro del reglamento y cuando llegue otra administración, la unidad no desaparezca, que sea permanente y que se mantenga, ese es el objetivo primordial, yo creo que cuando llegué a la Comisaría, soy sincero encontré el puro nombre y la única que se encontraba de la unidad fue la Licenciada Esperanza, pero no encontré la estructura operativa como tal, simplemente ella era la que le daba seguimiento a las órdenes y medidas de protección, pero no estaba integrado operativamente hablando, no había más elementos que ella en su momento, desconozco si se aplicó o no esa parte y la idea era que en esta ocasión sí se formalizara, nos costó mucho trabajo en el sentido de que primeramente íbamos a meter profesionistas de afuera, pero ya cuando nos establecen un requisito que para mí me pareció excelente que tienen que ser policías para que se quede integrada la unidad, entramos en la polémica de que tenían que ser policías, dije: bueno para encontrar policías profesionistas va a estar complicado y que ya sean parte de la corporación. Ello, también implicó el crear plazas nuevas para integrar esos elementos, optamos en ese momento por unas compañeras, una criminóloga que tenía en la corporación y Esperanza diera continuidad a la unidad en tanto capacitaba elementos de los cadetes, de ahí dispusimos que cuatro elementos más se integraran, ahora que salen del curso de formación inicial no tienen una profesión como tal, pero se les ha capacitado en la atención especializada, yo creo que se les va a dar continuidad en ese sentido y ya ahora sí la integramos, son seis elementos independientemente de los cuatro cadetes, son siete elementos contando Adriana, Domitila, que es abogada y Esperanza que siempre se integraba como la asesora, en este punto hablamos ya de siete integrantes de forma operativa, claro que son policías o están integrados en la nómina y así que el día que concluya no se va a finalizar la unidad, pero ahora aparte de que nos obligaban a que fueran policías ahora nos dice también: tienes que integrarlo en tu normativa, que obre en tus reglamentos, que se establezcan cuáles son sus funciones, sus facultades, para que efectivamente le dé todavía mayor formalidad y creo que ese es el punto en el que estamos, se trabajó, conseguimos de otra unidad que ya estaba conformada su normativa, lo adecuamos a nuestro municipio y creo que lo que pretendemos mostrar pues ya es de pulirlo, pero creo que ya le hicimos mucho avance en ese sentido, esa es mi participación. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Me gustaría que la Licenciada Esperanza nos apoye con lo que ya abordo el Comisario de que efectivamente el trabajo lo han venido realizando aún con las limitaciones, pero con esta parte de aprobación en el fortalecimiento y en estructura orgánica los va a ayudar de una mejor manera a cumplir estos objetivos, entonces no sé si quisieras abonar algo más. **Lic. María Esperanza Rodríguez:** pues lo único que sí lo platicamos con el Comisario que se integrará como en la parte del reglamento en el esquema operativo, no tanto como dirección o como jefatura, quedó como una unidad nada más dependiente del operativo. **Lic. Magali Casillas Contreras:** me gustaría desde la parte de la estrategia que aquí la Licenciada Yadira Figueroa nos ayude a complementarnos el contexto desde la parte de la estrategia y cómo abona toda esta propuesta de reforma para esos objetivos. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** la Secretaría de Igualdad nos mandó un correo, nos solicita que como parte de los requisitos se tiene que hacer la armonización en el reglamento, de la existencia de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con la finalidad de dar la certeza jurídica en el municipio, para ello deberán de cabildear, algunos municipios ya lo hicieron esto debió de haberse hecho desde el 2019 que se creó la unidad, entonces ahorita estamos fortaleciendo, por parte de la Secretaría de Igualdad se están profesionalizando los mismos elementos que están en la unidad, que son muy pocos pero aun así, ya hay dos en cada turno. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** el delito de la violencia intrafamiliar es el más recurrente en el municipio, por ello fue una de las políticas públicas que maneje con el Presidente Municipal, el hacer algo enfocado a la violencia familiar, yo creo que esto abona gran parte del trabajo, pero sí es fundamental que quede dentro los reglamentos, pues nos va a permitir en un momento dado también generar convenios de colaboración con otras áreas, algunas del propio municipio, quiero comentar que la unidad debería tener otros especialistas como psicólogos, trabajadores sociales, lo cual no tenemos en este momento para darle la atención directa, nosotros ahorita lo que hacemos es canalizamos en esas áreas que no tenemos y canalizamos al propio DIF, canalizamos a la propia UAVI, entonces nos estamos apoyando, yo creo que esto también nos va a permitir en un momento dado formalizar con algunos acuerdos para que de igual manera el día que ya no esté esta administración se mantenga bajo sus acuerdos, esa Coordinación y yo creo que si no sumamos entre todos lo poquito que cada uno tenemos vamos a avanzar, yo creo que esto es primordial nosotros contamos con una parte operativa es la que hace la entrevista inicial, que es en la que detectamos el nivel de riesgo y también vemos hacia dónde la canalizamos y si no tuviéramos ese apoyo pues quedábamos hasta ahí, entonces ahorita que nos apoyan otras instancias nos ha funcionado, se le ha podido dar atención y el hecho de que salvemos una vida marca toda la diferencia. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** Lo que dice el Comisario de que al principio de cuando iniciaron operación, la SISEMH nos pedían que fueran profesionistas, siempre lo habían pedido así desde el 2019, pero que eran profesionistas policías, para que al momento de que hubiera un reporte ese policía es psicólogo, es abogado diera la atención, que es la forma correcta, no muchos profesionistas aceptan porque el sueldo que te da estrategia Ale es muy bajito, entonces a un profesionista no le conviene estar como policía y por eso da la oportunidad la misma secretaría para contratar policías, pero sí hay que profesionalizarlos. **Lic. Magali Casillas Contreras:** es importante no perder de vista que efectivamente estamos por la urgencia y la necesidad que se cree a nivel esta ley general, que sabemos que son de aplicación obligatoria para todas las entidades y municipios nos dice que: Esta Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la coordinación entre la federación, entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres tanto esta ley como su homóloga establecen la importancia de la coordinación de atención emergente de las declaraciones de la alerta de violencia de género contra las mujeres, por su parte los tres órdenes de gobierno para su seguimiento resulta de vital importancia la generación de proyectos conjuntos con los municipios del estado para la implementación adecuada de las medidas de seguridad prevención y justicia. Hemos venido comentando que la carga normativa es increíble para los municipios como primeros respondientes y demás, sin embargo no se ve reflejado en el tema presupuestal desgraciadamente y que eso limita y complica mucho la parte de la actuación este en otra reunión con el Comisario nos expuso la situación por el tema de seguridad que no tiene que ver con un solo tema, tristemente un tema presupuestal tal que no se quiera destinar un tema de un recurso económico adicional para cumplir con cada vez con más cargas administrativas para poder cumplir, sin embargo desde los propios esfuerzos y con el personal que tienen, pero con la colaboración de verdad que me siento muy satisfecha, la sinergia que han venido haciendo las diferentes áreas de la Administración Pública, Seguridad Pública, la propia dependencia, la Dirección de Igualdad Sustantiva a través tuyo que has estado muy puntual, también está la Licenciada Adriana ahí con ustedes en Seguridad Pública, el propio DIF Municipal, en fin, las instancias estatales que creo que hay una de ellas, en particular que han tenido también vinculación y el apoyo en este seguimiento y que los esfuerzos pues se han venido haciendo en la medida de las posibilidades, pero como dice el Comisario “una vida que se salva marca la diferencia” y valdrá la pena todo ese esfuerzo desde las diferentes áreas que se viene llevando a cabo, entonces coincidimos que es importante y necesario hacer esta parte de estas propuestas de reformas. Me gustaría si lo tienen a bien, como tiene que ver con reformas a los dos instrumentos normativos que hablan de las estructuras orgánicas que es el Reglamento de Gobierno principal, así como este Reglamento de la Policía, entonces me gustaría si les parece bien que nos entráramos a la parte de la revisión de las propuestas que de manera general ya nos lo comentaron que es la parte de la estructura de la Unidad Especializada. En dónde quedaría la propuesta para su integración como una unidad y cuáles serían sus atribuciones, facultades y demás obligaciones en estos dispositivos legales para que, no obstante que ya han venido llevando a cabo esas funciones pues quedan ya de manera permanente en este reglamento y que efectivamente no sea tan sencillo nada más ponerle la etiqueta que está la unidad, pero que no está creada formalmente y eso puede limitar incluso poner en un grado de responsabilidad a quien llevan a cabo sus funciones sin estar formalmente creada esta dependencia. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** También la responsabilidad que implica ya el tener la unidad operativamente hablando, en disponer ya de un pulso de vida y que estratégicamente no se dé respuesta puntual, también conlleva una responsabilidad, entonces es un tema muy delicado, cómodo sería habernos quedado y ahí la dejamos, no le entramos. Yo creo que hay un compromiso por hacer bien las cosas, sabemos la responsabilidad que va implicar el dotar ya, cuando dotas ya el curso de vida es estar muy atento para reaccionar al momento. **Lic. Magali Casillas Contreras:** esta presentación me parece muy interesante y viene a resumir precisamente todo lo que hemos comentado y en virtud de la respuesta a la alerta de violencia de género contra las mujeres surge la Estrategia Ale que es un programa social a nivel nacional que se centra en el fortalecimiento de capacidades institucionales, policiales con perspectiva de género para promover la actuación policial ante casos de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas se atienda con la debida diligencia y estándares internacionales, siendo la policía la institución que interviene de manera directa en la procuración de la seguridad pública y le corresponde desempeñar un papel prioritario en la protección de las mujeres receptoras de violencia y ha de responder sin discriminación y de manera eficiente cualquier amenaza contra la vida, la libertad y la seguridad personal de las mujeres en contextos de violencia y delito. Ahí Yadira no sé si pudieras ayudarnos en el tema del programa precisamente para el tema de la estrategia Ale qué es lo que obtuvimos a virtud de este convenio, el tema de apoyo, lo que se ha recibido y ¿qué es? y, ¿cuál es? el recurso para tomar un material del esfuerzo desde la parte del gobierno que se ha llevado a cabo precisamente para poder cumplir con este programa. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** para el proyecto aprobado por el gobierno del Estado para el programa de estrategia dieron son $550,000 quinientos cincuenta mil pesos y el municipio pone una coinversión del 10%, qué nos aprobaron, porque se hace la proyección de gastos que nos aprueba el gobierno del Estado, la contratación de cuatro elementos, la compra de dos motocicletas, uniformes completos, computadoras, dos escritorios, dos sillas secretarial y dos ventiladores, papelería, eso es lo que con el 10% de la coinversión se tiene que pagar porque tenemos en el municipio 16 pulsos de vida que adquirieron en el 2019 que nada más estaban guardados, en el 19 compraron los pulsos de vida y un teléfono celular pagado por todo un año con saldo y uso de datos, a lo que voy el curso de vida se tiene que pagar un software. Son $55,000 cincuenta y cinco mil pesos el 10% de la conversión, pero el software para poder dar de alta nada más nos alcanzó para 12 doce pulsos de vida, pero el regidor Jorge Juárez metió la iniciativa para que nos dieran más recursos, se nos dieron como $2,500 dos mil quinientos pesos más, todo fue un proceso realmente, yo lo desconocía y también la Secretaría no nos había dicho cómo funcionaba, no es nada más dar de alta el software que este en el pulso de vida; sino que tienes que tener dos líneas de teléfono, en la línea se genera la llamada de emergencia del pulso de vida y luego de la del teléfono se manda a la tableta o a la computadora para rastrearla, entonces se compró un celular más, pero se contrató dos usos de datos por todo un año, se compraron dos tabletas por solicitud del Comisario por más fácil que las tengan las unidades y también con la contratación de todo el año de uso de datos, con la responsabilidad de cada elemento que reciba, al salir su guardia no tienen que usar este teléfono celular, nada más para lo que es, porque si no se termina el mes y pues no puedes rastrearlas, entonces fueron aproximadamente como $36,000 treinta y seis mil pesos, mentira unos setenta y tantos, pero aparte también autorizaron y lo metió en sesión $71,000 setenta y un mil pesos para nómina de los cadetes para que tengan sus prestaciones, entonces el municipio dio pues más del 10% de coinversión para poder ahora sí arrancar, pero claro que los pulsos de vida no se los van a otorgar a todas las mujeres nada más por tener una orden o medida de protección, realmente se les otorga a las mujeres que tienen un riesgo grave. **Lic. Magali Casillas Contreras:** bien entonces creo que de manera general y ya con lo que nos han abonado aquí tanto el Comisario, la Licenciada Esperanza y la Licenciada Yadira nos queda claro cuál es el objetivo central de considerar esta reforma en nuestros reglamentos tanto de gobierno como en el reglamento de la policía. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** faltó algo muy importante que ya queda autorizar, que para que el próximo año en automático tengamos o no tengamos estrategia Ale, lo que es el pago de la de los 16 pulsos de vida o sea el software y el internet, los 4 pulsos que son; 2 para los celulares y 2 para las tabletas entonces eso ya está, se va a hacer, lo hace directamente en la requisición. **Lic. Magali Casillas Contreras:** la parte financiera y del compromiso del gobierno y que ojalá pudiera fortalecerse con más personal, que es de lo que estamos totalmente carentes y muy necesitados en ese sentido, y que de verdad tiene que hacer magia aquí el Comisario en el tema de la distribución porque de verdad que cada quien quisiéramos en la cuadra de donde vivimos tener un policía que nos esté ahí cuidando, y de verdad es que se necesitan hacer esfuerzos extraordinarios para poder ir cumpliendo esto efectivamente, la responsabilidad directa yo comprendo bien al Comisario porque efectivamente ahora más con mucho mayor responsabilidad en el tema de la atención, pero que apoyado con la parte de más equipo de las diferentes áreas y con estos instrumentos pulsos de vida y demás que va a venir a ayudar a fortalecer y en la experiencia que tiene ya aquí la compañera Esperanza que ha estado desde antes en el tema del seguimiento en poder canalizar y valorar los temas de urgencia, y quién sí pudiera estar en una situación de riesgo para poder considerar el tema del apoyo y el seguimiento que dan de manera puntual a todo esto, entonces me gustaría centrarme si les parece correcto, ya en la propuesta que fue turnada en la sesión de Ayuntamiento donde se incluyó el cuadro comparativo primeramente es la reforma al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande y la propuesta de modificación en primera instancia, bueno recordemos que en este reglamento en el artículo 26 habla de la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal y dentro de este artículo viene el apartado identificado por el número 2 que corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad Municipal y viene la inclusión a este apartado agregándole si se fijan como el 2.2.3 dentro de la Dirección Operativa de la Policía Preventiva la acción de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, que ese sería el nombre técnico que llevaría esta esta unidad. Otra propuesta de inclusión vendría ya de manera particular en su artículo 55 que habla que para el despacho de los asuntos de su competencia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad será dotada de los recursos humanos materiales y financieros necesarios para operar las unidades direcciones que jefaturas, coordinaciones y órganos auxiliares que a continuación se describen los cuales se regirán por el ordenamiento aplicable en la materia. Entonces ya dentro de este artículo 55 donde describe ya la estructura orgánica precisamente termina, viene la fracción número VII que es la Jefatura de Estrategia y vendría agregada como número VIII que es; la Unidad Especializada Policial en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y las demás fracciones se recorren si se fijan, ya la que era la número VIII viene siendo la IX, y así sucesivamente, la IX la X y demás viene insertada por el orden y la estructura orgánica propuesta por la propia Comisión que quedaría como una fracción VIII y las demás nada más recorren su número de fracción, aquí terminaría en la número XX pero nada más sería con la inserción de la número VIII y ya en el punto número 2 de este mismo artículo 55 viene las funciones dice: A la que Jefatura de Estrategia le corresponderán las siguientes funciones, ya viene la inserción, viene similar la número la dos se conserva igual y viene el número 3 que es inciso A) A la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia le corresponderán las siguientes funciones; esto es, una la creación y la propuesta cuáles serán sus funciones con el personal operativo la atención de los casos de la violencia contra las mujeres en razón de género brindando contención, asesoría jurídica y acompañamiento; B) Dar seguimiento a las órdenes de protección medidas de protección que le sean notificadas a la Comisaría; C) Generar planes de seguridad para las víctimas por medio de seguimiento y valoración del riesgo tomando en consideración los siguientes parámetros: I. Riesgo extremo – patrullaje permanente; II. Riesgo alto – patrullaje constante; III. Riesgo medio – patrullaje frecuente; y IV. Riesgo bajo – patrullaje ocasional. ¿Nos quiere apoyar ahí Comisario? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Sí, el primer punto de las actividades lo acotamos a la contención, asesoría jurídica y acompañamiento pensando en lo que tenemos actualmente, pero no sé, si quieren que dejamos también la atención psicológica pensando que debería integrarse la unidad con esas otras figuras. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** Comisario yo la verdad en mi punto de vista sí estaría bien que hubiera atención psicológica para una emergencia, a lo mejor quizás en el turno vespertino o en la noche, pero en seguirlas derivando a lo que es la Unidad Regional a UREA, que no sea nada más la atención que se concentra en Comisaría. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** no, seguirlos canalizando, me refiero sí tenerlos nosotros en algún momento porque sí se ha ofrecido y no hemos tenido el apoyo de otras instancias y es ahí donde sí ocupamos o esperamos mucho tiempo a que nos den respuesta, sobre todo en las madrugadas, que es cuando se da más el delito de la violencia por eso ahorita nos acotamos a lo que tenemos, pero lo viable sería dejar integrado con lo que debería tener, aunque ahorita no tengamos las figuras, sí debería haber trabajo social y debería haber psicología en la unidad para que sea una integral. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Pudiéramos agregar las funciones, pero sí poner un transitorio que en tanto no se hace la creación formal presupuestal para tener esas áreas dentro de la Comisaría, se cumplirá con esas obligaciones a través de las dependencias municipales u otras instancias donde puedan apoyarse en ese sentido. **Lic. María Esperanza Rodríguez:** Si, ya lo habíamos comentado con el Comisario también, que se necesitan psicólogos para el mismo personal de la policía, porque muchas veces nos ha tocado que tienen problemas familiares, personales y muchas veces llegan y ellos pues explotan ahí en el trabajo, entonces sí es necesario y no lo tenemos, a veces le toca al Comisario platicar con ellos, a veces me toca platicar a mí con ellos para tratar como de calmarlos, pero pues nosotros no somos psicólogos, somos abogados y nosotros tratamos de cierta manera en platicar con ellos. Entonces por ese motivo también desde un principio lo habíamos comentado con el Comisario que si es necesario tener un psicólogo en la Comisaría. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Los contextualizo de manera rápida, el segundo evento que tuvimos aquí en la calle Ocampo y fue en el mismo turno y coincidentemente la misma compañera llegó y no podía ni hablar, entonces nos impacta bastante esa situación y más con el otro que recibió un balazo en el rostro, empiezan a pensar en sus hijos, en situaciones complicadas y a la compañera platico con ella, ofreció apoyo a través de Adriana, canalizó una instancia y es fecha que no me la han citado entonces digo; ya va casi un mes del evento y no me la han citado, sí, me la atendieron al siguiente día pero es hora de que no me le dan ni la primera atención, trabajé en el Sistema del Servicio de Emergencias Estatal y nos tocó varios casos, pero uno muy relevante es lograr salvar un niño que se está ahogando que lo encuentran ya dentro de una pila, hay dos escenarios donde la compañera que está detrás del teléfono logra darle “la cachetada” a la mamá para que se tranquilice y nos ayude a tomar decisiones en el momento sobre su hijo, es difícil a través de una llamada pero “la cachetada” es ciertas palabras para que primero se centre en ayudar lo que es lograr salvar una vida, el que se controle la mamá, saca al niño póntelo en tus piernas, empieza a hacer estas maniobras en tanto llegue a la ambulancia, marca la diferencia entre salvarlo o no salvarlo. La que se pone histérica que nunca logramos y que llegó la ambulancia ya estaba muerto, pero esto, se lo llevan los compañeros a casa, ¿qué hicimos? metemos la condición emocional de nuestros elementos cuando había eventos muy fuertes al finalizar el turno se concentran 15 minutos una psicóloga, les da una terapia, un trabajo y no se lo llevan a casa y eso me sirvió bastante y no lo hemos hecho aquí en estos eventos donde hablamos de muertos donde hubo baleados, deberían hacer esta contención emocional, mi intención es que no solamente allá, vamos también curando la corporación porque los que estamos atendiendo, no estamos siendo atendidos, por eso sí me gustaría que quedara integrada, a lo mejor ahorita no se puede integrarla, pero que sí aparezca la figura para el momento dado. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** Yo quiero comentar algo con respecto a psicólogo, sí se me hace muy bueno pero también creo que hay que visualizar que se le va a cargar muchísimo el trabajo, porque aparte va a dar la contención para una usuaria y bueno eso ya en un momento dado ¿qué horario va a tener el psicólogo? porque si es en la noche pues, el psicólogo está en el turno matutino o en el turno vespertino y aparte que se va a cargar más porque a partir de febrero ya no va a haber SALME aquí, pero recordar que tenemos ahí una Unidad Municipal, no recuerdo el nombre pero la que está en Constituyentes de atención psicológica, entonces no sé realmente si ahí por ejemplo por el momento, en lo que si les llegan a contratar un psicólogo si la UREA, UAVI o DIF no dan la atención, a lo mejor en lo que la Unidad de Psicología Municipal puedan apoyar en lo que ya en un futuro se decide la contratación de un psicólogo para la Unidad. **Lic. Magali Casillas Contreras:** aquí sí es importante dejarlo plasmado así, y a través de la parte de las instancias que le preguntaba a la compañera que está más familiarizada. **Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Podemos buscar hablar con la Doctora Mariana Celeste y dejar como algunos números para citas de emergencia, ir acomodando lo que ustedes les van llegando, si hay de tal a tal hora, resérvame al día o cada fin de semana tres citas al día, que sean los que ustedes vayan programando, buscando algo así podemos ir haciendo una colaboración para ir avanzando. Lo bueno que la gente lo está utilizando, es una gran ventaja y una señal de la necesidad que hay en la ciudad de atención psicológica. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** y aparte, lo que comenta Esperanza y el Comisario de los compañeros, de los elementos de cómo se ponen, por parte de la Secretaría hay contención emocional para capacitarlos en contención emocional, entonces, nada más que solicitarlo y más capacitación. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** el manejo positivo del estrés eso sí, pero ya para estos temas ocupo a alguien que vaya y me diga que se podría hacer. **Lic. Magali Casillas Contreras:** creo que en esta parte de compartir personal y apoyarnos entre las mismas instancias municipales, como parte de la propuesta que está en la Justicia Cívica también viene un consejero psicólogo, lo hemos venido platicando también en su momento, lo vamos a revisar con el Comisario, con Juez Municipal, que efectivamente sí o sí tiene que haber esa parte en la atención en este nuevo modelo, pero que esta persona que también va a poder dar este servicio o sea, buscar compartir esa parte de funciones y me queda claro que si los primeros que atienden esos casos, no están bien en su tema de emociones por esas situaciones tan complicadas que enfrentan ¿cómo nos ayudan afuera?, entonces me parece súper importante y sí, buscar efectivamente en esa parte de capacitación y tener el seguimiento a través de las instancias donde pudiéramos apoyarnos, pero quizás en esta en creación también del tema de la justicia cívica está contemplada la participación de un psicólogo y que también el tema de trabajo social que finalmente va a estar en el de los juzgados, pero que va a poder compartir y es el vínculo directo aquí con el tema de la Comisaría creo que va a ser muy interesante, no sé si tuvieran alguna observaciones. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** En el B) Dar seguimiento a las órdenes de protección medidas de protección que le sean notificadas a la Comisaría, la unidad está atendiendo las medidas de protección que les gira la Fiscalía, pero, de ¿hombres y mujeres? y va a seguir así haciéndolo la Unidad porque es Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, mujeres. **Lic. María Esperanza Rodríguez:** si, siempre se les ha atendido. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** Es imposible que llegue la necesidad de un niño, un joven, un adolescente y decirle; tú siempre no porque eres niño. **Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Aquí hay una situación y eso es en temas a lo mejor históricos o culturales, normalmente por el uso de la fuerza esté el hombre es el que ha sido señalado y es una situación que ha sido recurrente con unas personas hombres que la llevan de perder en este sentido de por el simplemente hecho ser hombres. **Lic. Magali Casillas Contreras:** como ya hay un protocolo se basó para la propuesta y en el incisoD) dice : Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en razón de género, a través de mecanismos de reacción inmediata y seguimiento que permitan proteger la integridad de las mujeres a través de personal especializado, de conformidad a la capacidad operativa; E)Alimentar, de acuerdo a su competencia, los bancos de datos y redes de información sobre violencia contra las mujeres y las niñas; F) Realizar campañas permanentes de prevención, identificación y erradicación de la violencia de género con el propósito de visibilizar los tipos y modalidades de violencia, así como difundir los derechos humanos de las mujeres y las niñas; **Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** por ejemplo en el sentido violencia de género, no sé si por ejemplo también en el tema de género vendrían a ser la comunidad lgbtq+ y más porque ahí sí dice violencia contra las mujeres y niñas, si se señal exactamente solamente un género y por ejemplo ahorita también hay un aumento, siempre han sido violentados, pero creo que también ha ido en aumento con el tema de las redes sociales un acoso y en las escuelas con los compañeritos que todavía no se identifican o no tienen una identificación como tal sexual y también están siendo violentados, no sé si ahí pudiera ser en el tema de la redacción más que nada. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ahorita lo que nos pide la Ley General de Atención a Mujeres está focalizada a la creación de esta de esta Unidad, orgánicamente a cumplir con estos protocolos y demás e ir con la parte de las atribuciones, no quiere decir que el Comisario de manera general debe de cumplir con la protección de ser, entonces ahorita nada más sería específicamente estas atribuciones que tienen que ver con el tema de las de las mujeres como tal, en esta sería el inciso G) Coordinar la transversalidad con las distintas dependencias del municipio para la planeación programación implementación y evaluación de las acciones a realizar en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en el municipio y generar los mecanismos institucionales y de coordinación con instancias de gobierno a nivel municipal, estatal y federal con el fin de prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres niñas y adolescentes para garantizar su acceso a una vida libre de violencia; inciso H) crear un archivo físico de expedientes de la atención que se brinde observando las disposiciones aplicables físico y digital del expediente, se da atención que se viene observando las posiciones aplicables; inciso I) capturar y procesar la información cuantitativa y cualitativa de las mujeres víctimas de violencia; inciso J) llenar el anexo del informe policial homologado con perspectiva de género. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Ahí llenar el anexo y/o elaborar porque puede ser que les toque ser el primer respondiente les toca elaborarlo puede ser que sean coadyuvantes y es el anexo nada más. **Lic. Magali Casillas Contreras:** puede ser en una uno o según lo que corresponda claro. No sé, si sobre este dispositivo quisieran que agregáramos algo adicional, o si hay alguna duda para poderlo comentar, creo que queda muy claro entonces pasaríamos, esas serían las únicas propuestas al Reglamento de Gobierno que nos iríamos al otro reglamento donde también viene de manera particular estas estas funciones y ahorita veríamos si tuviéramos que agregar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**La Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, Lic. Magali Casillas Contreras sometió a votación las reformas del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande; Jalisco.** Manifestando que una vez analizadas de manera puntual las propuestas de modificación en sus artículos 26 y 55 que de manera muy especial y particular establecen la creación de Unidad Especializada Policial de Atención A Mujeres Víctimas de Violencia solicita a los regidores que quienes estén a favor de aprobarlo en la forma que ha sido expuesta y con los demás cambios que se agregaron a este reglamento lo manifiesten levantando su mano. Bien, aprobado por unanimidad de los presentes como se manifiesta a continuación:

**SENTIDO DE LA VOTACION**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **Magali Casillas Contreras** | X |  |  |
| **Jesús Ramírez Sánchez** | X |  |  |
| **Jorge de Jesús Juárez Parra** | X |  |  |
| **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.** | | | |
| **Eva María De Jesús Barreto** | X |  |  |
| **Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda** | X |  |  |
| **Raúl Chávez García** |  |  |  |



**Lic. Leonel Ramírez Medrano:** No recuerdo cómo quedó la dinámica si en el Reglamento de Gobierno se ponen generalidades y aquí ya estamos detallando mucho. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Acordamos como era un tema de una unidad decidimos que sí se sí se agregara tanto en este, como como en el otro. Entonces ahorita iríamos ya a revisar lo que tiene que ver con el de la policía preventiva. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** un comentario, a ver cuando empezamos con el tema de los pulsos de vida, de que vivían otro municipio que visitara a otro municipio y ver cómo funciona, cómo le están haciendo, que municipio que tiene los pulsos de vida y cómo se organizan ellos en realidad, allá una ciudad de millones de habitantes y a lo mejor más presupuesto, pero a ver aquí las situaciones como digo contigo y me señalaban del compromiso y la responsabilidad que tenían de atender el llamado los pulsos de vida, y yo me qué con una sensación es cierto es una gran responsabilidad que a la Comisaría lleva responsabilidad de los pulsos de vida, no sé si ya los vieron, ¿cómo funciona?, ¿Cómo trabajan?, ¿Cómo están manejando?, ¿Cómo se mandan las señales?, ¿Cómo funcionan los teléfonos?, porque de alguna manera esas prácticas que alguien más ya lo hizo y a lo mejor cometieron errores, se pueden mejorar esas situaciones, para que de una manera los visiten, de alguna manera lo dejo como propuesta. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** lo más delicado, más allá del equipo que funcione o no funcione, todo el sentido de que si ellos no ponen atención en traerlos bien cargados, el día que lo quieran activar no hayan practicado ya propio usuario, nosotros y la estrategia va en que, por eso requirieron dos tabletas para que una lo visualice el elemento que va a estar las 24 horas de parte de la unidad y otro lo visualice el comandante operativo que está en turno entre más veamos la alerta, algún otro más vamos a reaccionar, lo que sí implica que por sector, de lo que les platicaba la vez pasada que tenemos dentro de nuestra estrategia sectorizada la ciudad en cada sector estamos hablando de 15 más o menos medidas de protección, órdenes de protección en cada sector para una sola unidad, entonces, sí es un tema delicado, pero sí también ya contextualizamos a los elementos que cuando se trate de este código es casi dejar todo lo y te vas a ir a la prioridad, que va a significar a veces dejar a alguien que ya le estamos tomando ahí la declaración, pero me vas a priorizar si eres la unidad más cercana, la vamos a priorizar porque tenemos que llegar en tiempo récord, entonces le reitero lo más cómodo hubiera sido no entrar el proyecto, pero la verdad es que con poco podemos hacer algo. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** mi sugerencia de que los visites es dejar las mejores tácticas y no tú sabes que en el proceso de un nuevo proyecto la curva aprendizaje tiene errores y que intenten minimizar los errores, eso es todo, pero la unidad esta mejor integrada, es todo Comisario. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Yo creo la unidad de Zapopán es la mejor integrada, pero más personal operativo, pero tienen 70-80 elementos nada más para atender esa situación, pero también hablamos 150 medidas, ellos deben de tener algunas 1000 yo creo, pero sí algunos puntos que nos puedan con gusto lo aceptamos y vamos a buscar mejorar. **Lic. María Esperanza Rodríguez:** es que ahorita en el año se emitieron lo que llevo más o menos son como alrededor de 450 órdenes. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** cuando salen por juzgados estas órdenes por ministerios públicos no sé de dónde sale más, pero mi pregunta es ¿aun cuando no vivan las personas en este municipio ustedes reciben esas? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** No. O si nos la envía la unidad del primer contacto vamos y verificamos, si no le hacemos un informe nos lo emitió para decirle que no la localizamos, que no vive ahí, si nos dan información de a dónde se movió le decimos, si nadie informa simplemente se le hacemos el informe no fue localizada, pero si retroalimentamos a quien emitió, ya se el MP los jueces, le retroalimentamos información. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: si nos han llegado de Gómez Farías, municipio de Gómez, nos han llegado de Zapotiltic, pero pues nosotros no estamos dentro de ese territorio, entonces lo que hacemos es le decimos así al ministerio público sabes qué pues mándalos allá a Seguridad Pública de Gómez o de Zapotiltic porque pues nosotros no podemos intervenir allá, entonces sí, si nos han llegado. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** y son temas ya en la práctica o que el agresor es de otro municipio y la víctima es la competencia nuestra efectivamente. **Lic. Magali Casillas Contreras:** este en la propuesta del Reglamento de la Policía Preventiva, únicamente en la que se turnó a la Comisión ahorita tengo la focalizado únicamente los artículos y después vemos de manera general la propuesta viene esta que tiene que ver con la con la creación de la unidad, sin embargo enseguida de este cuadro comparativo veremos los cambios propuestos en la armonización de la nueva estructura en el Reglamento de Gobierno que se tuvieron que incluir también en el Reglamento de la Policía Preventiva, pero ahorita vamos viendo los artículos que tienen que ver con la Unidad Especializada y nos enfocamos también en seguida a ver todas las otras propuestas de modificaciones a los demás artículos para irlos exponiendo, en este artículo 6º. Es una propuesta para agregarse ya los demás se recorren. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: es el que ya habíamos hecho primero, la modificación. **Lic. Magali Casillas Contreras:** dice Auxiliar de Seguridad Pública: Elemento que coadyuvara en la prestación de servicios de seguridad, custodia, traslado de valores, protección y vigilancia de personas, así como aquellos que produzcan bienes y servicios que contribuyan a la generación de recursos económicos para el Municipio; prestación de servicios que se podrá otorgar a personas físicas y morales, públicas y privadas que así lo requieran. Comandante nospuede abundar aquí los alcances este esta modificación. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Es específicamente por el tema de los de la estrategia de seguridad que estamos implementando en la de subcontratar una empresa de seguridad privada que nos ayude a coadyuvar en vigilancia, en ciertos espacios gubernamentales privados o públicos y que a raíz de lo que exponían quisiéramos aumentar nuestro estado de fuerza por el déficit que tenemos tan importante y que no es posible por lo que la propia ley nos limita, pero lo que si se podría hacer es contratar estas empresas, no en funciones específicas de seguridad pública pero la propia ley establece que las empresas de seguridad privadas son coadyuvantes en materia de seguridad, entonces pero no existía dentro del reglamento la figura de auxiliar de seguridad pública no significa que sea de nuestra nómina, significa que es un elemento auxiliar como cualquier otra, Protección Civil en su momento es auxiliar de nosotros, más instancias son auxiliares de seguridad al momento de una contingencia, entonces por eso era importante ya establecer que quedara la figura de auxiliar más para darle formalidad. **Lic. Magali Casillas Contreras:** No sé si hay alguna duda sobre este párrafo queda como uno y ya se recorren los demás todo lo demás se conserva igual todo sale. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: En la VI sí cambia porque le habíamos puesto movilidad. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** y también haciendo hincapié en la primera, cuando llego aquí a Zapotlán, me encuentro que todos los servicios los cubre seguridad pública y realmente en su momento habíamos estado con fuerza suficiente, pero en la actualidad es imposible cubrir por ejemplo eventos de la feria, estás hablando de 60,70 elementos es más de un turno, entonces yo les decía bueno yo vengo de Colima vengo donde se contratan auxiliares para la feria nada más por la temporalidad de lo que dura la feria un mes y coadyuvan porque es imposible que la seguridad pública pueda cubrir todas las necesidades, entonces también este exista la figura aquí en el municipio nos va a permitir un momento generar un contrato de auxiliar nada más para contratar una temporalidad de 30 días para eso era lo que decía. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Con el estado de fuerza de seguridad dejar de concentrar toda la fuerza ahí y dejar desprotegida precisamente la ciudad en las condiciones y con los elementos que existen y que estamos limitados a contratar más. También aquí viene este la parte venía la fracción VI, se recorrieron entonces de la I cadete queda acá como Uno queda acá como Dos el dos igual tema de la comisión, Tres, Cuatro que las condiciones generales de trabajo, Cinco aquí otro (\*\*\*) el comisario el cuatro se convierte en cinco y el cinco en seis que sea venía como Comisario Director General de Seguridad Pública Municipal y se convierte en el sexto que es la Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Zapotlán el Grande. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** ¿Entonces ya no sería necesario cambiarlo? ¿Se entenderá como comisario o dirección? **Lic. Magali Casillas Contreras:** nada más que aquí tendría que ser la Dirección de General de Seguridad Pública Municipal y Movilidad. Entonces ya aquí se es que las fracciones, siete direcciones jurídicas en el glosario. **Lic. Magali Casillas Contreras:** estas áreas que vienen aquí ¿ya están orgánicamente o presupuestalmente creadas como tal? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** estamos en la reforma se está solicitando presupuesto para las áreas. **Lic. Magali Casillas Contreras:** entonces tendríamos que ponerles en esta propuesta en transitorio que estas las áreas de nueva creación que se están considerando estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** la Dirección Administrativa pasó de ser Sub dirección a Dirección, la Dirección Operativa pasó de ser Sub dirección a Dirección, pero por ejemplo particularmente el tema de la de prevención del delito esa sí era una Jefatura y se volvió Dirección y, pero no todavía hay presupuesto. **Lic. Magali Casillas Contreras:** o sea, no hay presupuesto. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** y las jefaturas que se crearon también no tienen presupuesto todavía. **Lic. Magali Casillas Contreras:** bien esto ya está tenemos en el Reglamento de Gobierno, pero nos faltaba acá. La Dirección de Movilidad y Seguridad Vial creada, ya estaba la Jefatura Operativa, Jefatura de Infraestructura Vial y jefatura de Educación y Cultura Vial y en la Dirección de Prevención Social del delito, Jefatura de logística, Jefatura de Programas de Prevención, Jefatura de Psicología y Jefatura de trabajo, lo que quiero entender es, aquí en esta en esta propuesta ¿Cuáles son los cambios de acuerdo al reglamento de gobierno? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** se está basando tal cual en el otro reglamento. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Ah ok, no estaban en el Reglamento de Policía**.** La Dirección Administrativa está en el Reglamento de Gobierno, la Dirección Administrativa, luego la Dirección Operativa de la Policía, la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial, Dirección Operativa de Movilidad. La Comisaría, Director Operativo de Movilidad y Seguridad Vial, Dirección de Prevención Social del Delito, adscrita a la Comisaría de Zapotlán, el Grande, Jalisco. Nada más comentarlo aquí está si gustan revisarlo es el reglamento como está aprobado en la estructura del Reglamento de Gobierno y se están adaptando los cambios a este Reglamento de la Policía. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** dice Dirección Administrativa adscrita a la Comisaría Dirección Operativa de la Policía Preventiva adscrito a la Comisaría, Director Operativo, Dirección de Movilidad y Seguridad Vial, Dirección de Prevención Social del Delito. **Lic. Magali Casillas Contreras:** se movieron las fracciones, por las que acabamos de insertar, con eso ya queda armonizado con el Reglamento del Gobierno ¿no? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: si. Se movieron, y al final se le agregó la de la Unidad. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Ok entonces se recorren todas las fracciones con las que se insertaron ahorita que acabamos de mencionar y aquí se agrega precisamente la fracción número que viene siendo 28. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** si, la de Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de violencia. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Este cambio en este artículo el Título Segundo, De los Órganos policiales, De la estructura Orgánica de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, en este reglamento interior el artículo 17 queda de la siguiente forma: para el Despacho de los asuntos de su competencia la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, será dotada de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para operar las Unidades, Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones y Órganos Auxiliares que a continuación se describen, las cuales se regirán por el Ordenamiento Municipal aplicable en la materia. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Se armonizo mejor al otro de Gobierno. **Lic. Magali Casillas Contreras:** entonces aquí ya vienen los nombres correctos, los que ya modificamos desde arriba de cómo estaba la estructura original ¿saben que este reglamento como estaba aprobado desde 2013 verdad? se fijan aquí que vienen los nombres que referimos, ya vienen Dirección Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y Materiales, Jefatura de Profesionalización y Jefatura Técnica, Dirección Operativa de la Policía Preventiva, Jefatura Operativa; y Jefatura de Estrategia, y la unidad viene como número VIII. La Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.y ya quedan armonizadas las demás fracciones. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** nada más faltaría integrar los de la Dirección de Prevención Social del Delito. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: ya vienen, la Jefatura de Logística, programas de prevención. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Ah es cierto. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Entonces yo creo que lo correcto sería 1.1, para mantener la estructura como viene en el Reglamento de Gobierno porque si no, no se lograría entender cuál depende de cual. 1.1 Dirección Administrativa. 1.1.1 Jefatura de Recursos Humanos y Materiales; 1.1.2 Jefatura de Profesionalización y 1.1.3 Jefatura Técnica; 1.2 Dirección Operativa de la Policía Preventiva. 1.2.1 Jefatura Operativa; y 1.2.2 Jefatura de Estrategia. 1.2.3 Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. 1.3 Dirección de Movilidad y Seguridad Vial. 1.3.1 Jefatura Operativa; 1.3.2 Jefatura de Infraestructura Vial; y 1.3.3 Jefatura de Educación y Cultura Vial. 1.4 Dirección de Prevención Social del Delito. 1.4.1 Jefatura de Logística; 1.4.2 Jefatura de Programas de Prevención; 1.4.3 Jefatura de Psicología; y 1.4.4 Jefatura de Trabajo Social. 1.4.5 Jefatura de Asuntos Jurídicos. 1.4.5.1 Coordinación de Gestión y Proyectos; entonces termina con la Coordinación de Asesoría y Vinculación **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** ¿No viene la de comunicación? **Lic. Magali Casillas Contreras:** ¿si la tenemos nosotros en el de gobierno, la Jefatura de Comunicación Social? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Sí sería bueno integrarlo. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** entonces en el artículo 33 sería de sub dirección a Dirección Operativa de la Policía Preventiva. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: la Unidad de Operación y despliegue si está en el otro, nada más se tiene que quedar no lo podemos quitar. **Lic. Magali Casillas Contreras:** es que acá viene hasta nivel de jefatura, nada más y acá ya vienen las Unidades, viene Unidad de Operación y Despliegue, y estos dos ya venían en el reglamento anterior que viene siendo esa unidad de operación que es esta como venía en el anterior, la unidad de reacción, exactamente que son estas dos fracciones.  **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** lo que sí podríamos nada más, es darle un orden, A lo mejor sobre la Jefatura Operativa dependería la unidad de operación y la unidad de reacción y de la de estrategia ya podemos poner a la unidad especializada, ah no es que varios, serían más bien. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: es que ya va todo lo que lo que compone la policía preventiva porque ya viene el cuartel viene el banco de armas. **Lic. Magali Casillas Contreras:** o sea ¿ de esta jefatura operativa depende todas estas áreas? entonces ahí hay que acomodar las fracciones para que no se entienda que son separadas. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** las estratégicas serian 2, de la operativa casi dependen todas, pero si quieres ahorita te puntualizo cuáles son. **Lic. Magali Casillas Contreras:** aquí Más bien es la estructura en el orden, pero los nombres y los cargos están correctos. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** si.Prácticamente son de la una casi dependen todas, nada más como punto dos sería la unidad estratégica pasarlas al final y las otras serían 1.1, 1.2, 1.3 de aquí y se pone como punto número dos. De la Jefatura Operativa dependen todas las otras, **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** En su momento el Centro de Detención Preventiva va a depender del Juez Civil, ya cuando se conforme el centro, ya es una estructura diferente, ya va a salir de mi orgánico, en su momento. ¿Y la Unidad Especializa de Atención verdad?, dices. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:**  también dice en atención. **Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel:** Ah, pero ahí es Unidad Especializada Policial. **Lic. Amaranta Patiño Méndez**: Ok, aquí todo lo de la Jefatura Operativa estaba igual excepto la fracción octava. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: Ahí se le agregaron las otras que tienen que ver, las que habían hablado desde un principio, el Subdirector, artículo 34. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** las que dicen realizar despliegues, diseñar estrategias. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ok. vienen estos agregados: Supervisar que, en los asuntos bajo su cargo, así como el personal de cumplimiento a los ordenamientos legales, e informar por escrito a su superior sobre conductas que pudieran constituir delitos o faltas administrativas. IX. Realizar despliegues operativos en zonas y horas estratégicas basándose en resultados estadísticos sobre incidencias y/o denuncias policiales sobre regiones vulnerables de alta incidencia. X. Diseñar estrategias operativas, trazando rutas de patrullaje dentro de su zona asignada con la finalidad de disuadir y combatir el delito en territorio municipal. Esto es hasta el número 10, pero son estas 3 nuevas de fracciones hay que dar el número que le corresponda por favor, para que quede ordenado. Artículo 34 Bis.- A la Jefatura de Estrategia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad le corresponderán las siguientes funciones: Dice diseñar y operar los sistemas de búsqueda recopilación clasificación y registro de información policial para conformar o alimentar bases de datos para la adopción de estrategias en materia de seguridad acordes con los cambios el dinamismo de la Comisaría y evolución de la tecnología, segundo desarrollar y ejecutar métodos de análisis información con el fin de crear datos que permiten identificar a personas, lugares donde reiteradamente se cometan delitos o faltas, tercero realizar y coordinar acciones específicas que aseguren la obtención el análisis y uso de la información para ubicar Identificar disuadir y en su caso prevenir la comisión de delitos y faltas, coordinar los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades de la materia de los tres órdenes de gobierno, quinto garantizar la recolección almacenamiento organización análisis y difusión de la información que se genere para la toma de decisiones de los mandos, VI. Realizar la captura del informe policial homologado de acuerdo al marco jurídico vigente y lo establecido en el Centro Nacional de información, VII. Sujetarse a los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo dependiente del Sistema Nacional de seguridad pública de acuerdo al Sistema Único de Información Criminal, VIII. Elaborar estudios estadísticos y los correspondientes mapas georreferenciados e incidencia delictiva basados en el sistema operativo por sectores y las demás que le confiera las disposiciones legales aplicables. Si recuerdan en el de gobierno, pero no estaban concluidas aquí en este reglamento. La Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, viene para no modificar todo el articulado, 33bis y también especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia el área específica de prevención y atención de violencia de género la cual trabaja de manera articulada con la Dirección de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres de Zapotlán El Grande, en la prevención, identificación y erradicación de la violencia de género. La unidad estará integrada por personal operativo mismo que la conforma mismo que la conforman, debe participar en la formación capacitación profesionalización y certificación para su continua actualización; así como la contención emocional que les sea brindada conforme a lo dispuesto en los protocolos de atención integral a mujeres niñas víctimas de violencia los cuales serán designados por el Comisario. ¿Hay alguna duda, están de acuerdo? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: O podría quedar integrada por el operativo que deberá participar en la formación. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**: se supone que son gente de adentro. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Si ese es para el tema de que si sean policías los que participen en todo el proceso. **Lic. Magali Casillas Contreras:** vienen también las facultades en el artículo 33 Ter, la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia tiene las siguientes atribuciones, y bueno aquí le vamos a agregar porque le modificamos en el otro ¿verdad? Coadyuvar con el personal operativo la atención de los casos de la violencia contra las mujeres en razón de género brindando contención asesoría jurídica. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: era de atención psicológica. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Atención psicológica como trabajo social y acompañamiento. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Dar seguimiento a las órdenes de protección, medidas de protección que le sean notificadas a la Comisaría, igual la III Generar planes de seguridad para las víctimas por medio de seguimiento y valoración de riesgo tomando en consideración los siguientes parámetros, que son lo mismo que ya habíamos hecho en el de gobierno, IV Prevenir, atender la violencia contra las mujeres en razón de género a través de los de mecanismos de reacción inmediata y seguimiento que permitan proteger la integridad de las mujeres a través de personal especializado de conformidad a capacidad operativa y las otras fracciones son iguales a las que acabamos de ver en el reglamento de gobierno, Ajá la V, VI, VII, VIII, Aquí sí le hicimos varios, crear un archivo físico y digital de expedientes de la atención que se brinde observando las exposiciones aplicables, la X, la XI si se modificó, llenar el anexo y elaborar informe policial homologado con perspectiva de género, ahora dice para su eficaz desempeño la Unidad cuenta con las siguientes áreas, estas son las que leímos también allá ¿verdad? no, no, no las agregamos. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: ya venían de manera particular aquí. **Lic. Magali Casillas Contreras:** es el Área de Atención Integral Especializada y seguimiento la cual tiene las siguientes atribuciones. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** es coadyuvar y/o actuar como primer respondiente. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Coadyuvar o actuar como primer respondiente o actuar en los casos de violencia contra las mujeres en razón de género. Inciso B) brindar asesoría multidisciplinaria a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, VI Implementar el protocolo correspondiente y dar seguimiento a las órdenes de protección de medidas de protección que les sea notificadas a la Comisaría, operar lo dispuesto en los planes de seguridad para la víctimas en coordinación con la unidad y sector, llenar el anexo del informe policial homologado con perspectiva de género, F) Informar canalizar y vincular a las mujeres víctimas de violencia en razón de género de las opciones con que cuenta la administración pública municipal referente a acciones y programas que coadyuven a su empoderamiento. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** llenar y o elaborar llenar el anexo y o elaborar el informe policial. **Lic. Magali Casillas Contreras:** inciso F) Es informar, canalizar y vincular a las mujeres Víctimas de violencia en razón de género de las opciones con que cuenta la Administración Pública Municipal referente de acciones y programas que coadyuven a su empoderamiento acceso a recursos y fortalecimiento de su autonomía en la toma de decisiones para el acceso a una vida libre de violencia. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Ya con esos que podemos canalizar. **Lic. Magali Casillas Contreras:** exactamente, a las diferentes áreas y dependencias fracción II. De captura y procesamiento de información la cual tiene las siguientes atribuciones inciso A) Alimentar de acuerdo a su competencia los bancos de datos y redes de información sobre violencia contra las mujeres y niñas, B) capturar y procesar la información cuantitativa y cualitativa de las mujeres víctimas de violencia, inciso C) procesar la información proporcionada por otras áreas de la Comisaría con la finalidad de que se elaboren estudios descriptivos enfocados a la prevención de la violencia contra las mujeres. Entonces esto viene siendo de manera general en el tema de las fracciones que tienen que ver con la unidad, pero vienen en la propuesta más modificaciones que tienen que ver propiamente con el nombre de la Dirección entonces ahorita voy a proyectar. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** ésta que acaba pasar el primer punto donde hablaba de asesoría multidisciplinaria, con ese englobamos todos, está bien. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ahí está, ok y ahorita como también se incluyeron más modificaciones, esto fue el anexo que se agregó ahí en la iniciativa de manera individual con los artículos que ya estuvimos viendo, pero tiene otras propuestas de modificaciones, pero propiamente tiene que ver con el nombre de la dirección entonces aquí, dando lectura vienen señalados, me gustaría ver los que no hemos visto en el cuadro comparativo. El artículo nueve anteriormente tenía nombre de la dirección antes de que cambiara su nombre y lo que viene en negritas dice: en lo sucesivo cuando en este reglamento se haga mención de la dirección se entenderá que se trata de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Zapotlán, el Grande, Jalisco y cuando se haga mención del Comisario se entenderá que se trata del titular de la Dirección, este es únicamente el cambio en el nombre es la propuesta de cambio de este artículo. **Lic. Magali Casillas Contreras:** en el 20, inciso B en Materia de Movilidad y seguridad, o sea la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio viene siendo el nombre tendrá la función gubernamental, a ver, ¿que no le habíamos puesto policía vial? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: No, este quedó al final en movilidad, ¿verdad comisario? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** si, de movilidad. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Ok, entonces así. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** quería alinearse al Estado. **Lic. Magali Casillas Contreras:** el artículo 20 inciso B, es nuevo. entonces ahí no traía, entonces también cambios ¿no? **Lic. Amaranta Patiño Méndez:** esto lo integraron conforme al Reglamento del Gobierno ahí establece en materia de seguridad y en materia de movilidad, entonces aquí sería valorar si también quieren que se integre en este Reglamento de Policía Preventiva cuando realmente ya viene en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública que está vigente. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Sí de hecho ya estaba efectivamente. Está turnándose el Reglamento de Gobierno, pero sin embargo este está también ahorita en la propuesta ¿no? **Lic. Jesús Ramírez Sánchez:** de los anteriores, aquí está. **Lic. Magali Casillas Contreras:** porque, por ejemplo, lo que se está agregando es armonizando con el Reglamento del Gobierno, pero entonces vendrían las mismas disposiciones en dos reglamentos, entonces, no sé la cuestión de ustedes mismos que puedan valorar. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** yo creo que lo dejamos en el de gobierno. **Lic. Magali Casillas Contreras**: entonces, sería que se va a quedar nada más en el de gobierno para no duplicar. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Sí al final son generalidades. **Lic. Magali Casillas Contreras:** son generalidades ustedes llevan bien el tema de la función propiamente operativa ahí, ¿qué otro artículo entonces vamos a suprimir? el a y el b y el B. **Lic. Jesús Ramírez Sánchez:** ¿las funciones del comisario? **Lic. Magali Casillas Contreras:** Es correcto. Dijimos el 22, aquí es la fracción XIII, la de los auxiliares, vigilar el cumplimiento de las funciones de los elementos de seguridad pública y los auxiliares los ciudadanos no reciban malos tratos golpes y demás ya viene agregado el tema de los auxiliares, ¿verdad? será el único esto en la fracción XIV también imponer y ejecutar los correctivos disciplinarios a los elementos operativos y auxiliares cuando no sean de la competencia de la Comisión, todas las demás fracciones quedan igual. Todo el 23, 24 sigue igual, en el 25 integramos la Jefatura de Estrategia de la Dirección que ya venía la estructura inicial en el Reglamento del Gobierno, pero no venía aquí dentro del propio reglamento y ya vienen las Unidades de Análisis Inteligencia Policial, de Captura, de Investigación y de Monitoreo que venían en la de gobierno, pero no venía aquí. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** que, si quisiéramos agregar las secciones donde se desglosa las dos la Unidad Operativa y la Unidad Estratégica, sus subdirecciones. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Exactamente para que queden igual que son los mismos, pero nada más darle el orden en la estructura. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** se agregó todas las funciones ahí. **Lic. Magali Casillas Contreras:** el 26 todo viene igual, ya vienen la descripción el estos, la Unidad de Análisis Inteligencia Policial, **Lic. Magali Casillas Contreras:** Articulo 30 La Dirección Operativa depende de la Dirección General y al frente está un Suboficial con perfil de dirección el cual será el encargado de una compañía y el cual será nombrado por el Presidente Municipal, los cambios vienen nada más del nombre Dirección Operativa de la Dirección General, los cambios en el 31 dice el titular de la Dirección Operativa deberá reunir para su nombramiento los mismos requisitos que se señalan en el artículo 21 de este reglamento salvo que por currículum policial se justifique una excepción a juicio del presidente municipal suplirá al comisario en sus ausencias temporales que no excedan de 60 días, cumplirá con las siguientes instrucciones específicas que reciba y tendrá además las siguientes obligaciones, entonces será su suplente, el suplente del comisario puede ser el Director Operativo que debe cumplir con los requisitos del 21. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** se entiende que después del punto estamos hablando de otro tema, pero suplirá al Comisario, está bien, pero dentro del mismo artículo. **Lic. Magali Casillas Contreras:** además las siguientes obligaciones o sea funciones muy específicas que le encomienden, estas ya entiendo que ya venían en el reglamento hasta la V y a partir de la VI, los agregados que es: controlar y ejecutar acciones tendientes a prevenir los delitos e infracciones a las disposiciones administrativas y penales. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** si lo dejamos dice Director General o ¿también es una modificación? ¿y todas las que están en azul son modificaciones? porque estamos hablando del Comisario. **Lic. Magali Casillas Contreras:** entonces como ustedes les parezca más adecuado. . **Lic. Magali Casillas Contreras:** ¿en lugar de director general? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Si, el Comisario, mejor. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Diseñar estrategias operativas, trazando rutas de patrullaje dentro de su zona asignada con la finalidad de disuadir y combatir el delito en territorio municipal combatir el delito del territorio municipal. Generar estrategias de vigilancia mediante un esquema de patrullaje focalizado y con carácter preventivo. Supervisar que las detenciones realizadas por el personal operativo se hagan con apego a la legalidad garantizando en todo momento el respeto a los Derechos Humanos. X Supervisar que el personal operativo acuda puntual y oportunamente a los servicios que se le designen os que se le designen y dar a conocer las novedades más relevantes suscitadas durante el servicio al Comisario. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** La Jefatura operativa es una y la Jefatura de Estrategia es otra, como punto uno y dos. **Lic. Magali Casillas Contreras:** organizarlas para que queden separadas ¿De la Jefatura Operativa se desprenden? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Toda la unidad la pasamos hasta el final y le agregamos las tres que es la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ¿Entonces más o menos es así no? **Lic. Eva María de Jesús Barreto:**  no es que tiene que ser 1.1 pero 1.2. **Lic. Magali Casillas Contreras:** no, digo ahí le vas a continuar para una y dos y los demás los que se desprendan. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** esto se jaló del General, ¿verdad? **Lic. Magali Casillas Contreras:** ya está copiado que viene siendo el 33, Jefatura Operativa y ¿cómo venía antes? **Lic. Jesús Ramírez Sánchez:** De hecho, son las funciones de la Jefatura **Lic. Magali Casillas Contreras:** Y que ahora el nombre es La Jefatura Operativa estará a cargo del Suboficial con perfil de supervisión, entonces estos venían igual ¿son las mismas funciones? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: Es que se agregaron. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ¿Cuáles se agregaron? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: la Jefatura de Estrategia y la Jefatura Operativa. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Pero entonces los artículos siguen siendo el mismo 33. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: no, se modificaron. **Lic. Jesús Ramírez Sánchez:** ahí es el 31 y ahí es el 33 de la sub Dirección Operativa y ahora Jefatura Operativa, el artículo 32 es un artículo del capítulo correspondiente a la Sub Dirección Operativa. **Lic. Amaranta Patiño Méndez:** agregaron el artículo 31 y por eso es que se recorre estaba el 30 igual excepto por el nombre de la dirección y se integra como nuevo artículo el artículo 31 donde nos habla de las obligaciones del director operativo. **Lic. Magali Casillas Contreras:** yo le sugeriría que le pongan un bis si es un agregado nuevo, para respetar todo si no se nos va todo se nos va a desacomodar, que se conserve el articulado original y nada más con ese agregado en bis 30 bis, entonces sigue ya este sería el artículo original el 32 de la Jefatura Operativa. **Lic. Jesús Ramírez Sánchez**: es el 31. **Lic. Magali Casillas Contreras:** que se quede bien el acomodo del articulado, **Lic. Jesús Ramírez Sánchez:** el 31 la Subdirección Operativa depende de la Dirección General y al frente está un suboficial con perfil de dirección el cual será el encargado de una compañía y el cual será nombrado por el Presidente Municipal. **Lic. Magali Casillas Contreras:** y ahora ya ¿ese cargo viene como jefatura operativa? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: así es, es que viene primero la dirección y después dentro de la dirección viene la jefatura. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Entonces desde el otro se movió. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Exactamente, para que se respete el articulado, aquí quedaría, 31 es igual ya quedaría igual ¿no? 31 es y 33. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: pero como ya cambiándolo ya quedaría. **Lic. Magali Casillas Contreras:** el 31 y el único cambio que sería es este de la octava, dice supervisar los asuntos bajo su cargo, así como el personal. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** nada más ahí ya lo pasamos igual subdirector y es el director operativo. **Lic. Magali Casillas Contreras:** director operativo, metieron como nuevo todas las fracciones de la Jefatura de Estrategia que no venía en el reglamento del 2013 que vienen siendo a partir de la VIII, IX y X, estas tres ¿no? pero son las funciones que ya habíamos revisado, exactamente. Es que se conserva también la numeración. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** va a quedar como 31 las correcciones. **Lic. Magali Casillas Contreras:** este trae cambios que viene siendo el 32 creo o en el número del artículo que le corresponda que La Unidad de Operación y Despliegue (Proximidad Social) depende de la Dirección Operativa y está conformada por el personal operativo de la Dirección, mismos que tendrán a su cargo la actividad ordinaria de contacto inminente con la ciudadanía y necesariamente obliga al Policía a realizar su función con estricto apego a los principios constitucionales y la cual tendrá las siguientes funciones, viene siendo entiendo que es el 32 original? **Lic. Jesús Ramírez Sánchez:** el 35. **Lic. Magali Casillas Contreras:** que revisen todo el articulado por favor, debe conservarse el mismo articulado de acá y los agregados. Después del Área de Despachadores de Radiocomunicación. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: porque viene lo de los auxiliares tiene y lo que son y sus funciones. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: Y lo de seguridad vial que dijimos que lo vamos a quitar, el 48, 45, 46 es este **Lic. Magali Casillas Contreras:** qué también que se le agregue el bis que le corresponde, perfecto y es el agregado efectivamente de los auxiliares, los auxiliares de seguridad pública contarán a la prestación de servicios de seguridad custodia traslado de valores protección y vigilancia personas así como aquellos que produzcan bienes y servicios que contribuyan a la generación de recursos económicos para el municipio prestación de servicios que se podrá otorgar a personas físicas y morales públicas y privadas que así lo requieran su salario se determinará con un régimen de estímulos y prevención social y corresponda a sus funciones y de conformidad con el presupuesto correspondiente, entonces, viene con el número igual que le corresponda y vienen ya las funciones que ya las habíamos revisado. Este trae algo agregado 48 que viene el capítulo de la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial. Este es un nuevo artículo. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Del Reglamento de Policía. **Lic. Magali Casillas Contreras:** pero, que venga también igual con su con el que le corresponda. Dice: la Dirección de Movilidad y Seguridad de la Comisaría General de Seguridad Pública y Policía Vial, contará con **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Ahí dice movilidad. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ¿es de movilidad? **Lic. María Esperanza Rodríguez**: entonces no más bien sería, no es que venía en el orgánico. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Si, pero hablo de la Comisaría General, la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial de la Comisaría General de Seguridad Pública y Movilidad. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: Ah acá en el 48, abajo donde dice seguridad pública y movilidad en vez de policía vial, esas funciones son las que nos dio el licenciado. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Establecer y aplicar las políticas de vialidad y tránsito tanto peatones como de vehículos en las vialidades del territorio municipal. Vigilar que el tránsito de vehículos en los tramos de caminos de jurisdicción federal o estatal, comprendidos en el territorio del Municipio. **Lic. Magali Casillas Contreras:** venían allá en el Reglamento del Gobierno y nada más vienen insertos aquí no trae ningún cambio de ninguna naturaleza. Aquí ya viene el agregado, que viene siendo la Policía Auxiliar con el artículo que corresponde el órgano desconcentrado de la policía auxiliar tendrá por objeto la prestación de servicios de seguridad custodia traslado de valores protección y vigilancia de personas así como aquellos que produzcan bienes y servicios que contribuyan a la generación de recursos económicos para el municipio prestación de servicios que podrá otorgar a personas físicas y Morales, públicas y privadas que así lo requieran. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** lo que estoy viendo es que una cosa son los auxiliares de seguridad y otra cosa es la policía auxiliar. **Lic. Magali Casillas Contreras:** la policía auxiliar, que no tiene que ver efectivamente, así es como órgano que tiene que ver este ya incluso con temas de controles de confianza con una policía auxiliar, no tiene que ver con los auxiliares, el Director General de La Policía Auxiliar será nombrado y removido libremente por el Director Seguridad Pública Municipal. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** es por el Comisario General de Seguridad Pública y Movilidad. **Lic. Magali Casillas Contreras:** ¿atribuciones del Director General o del Comisario? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** no, no, ese si es de la policía auxiliar. **Lic. Magali Casillas Contreras:** al Director General corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** pero no sería más bien en vez de ser director general, es el director de la Policía Auxiliar. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Dirigir técnica y administrativamente a la Policía Auxiliar, a fin de que se cumplan sus objetivos, planes y programas; Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley, en el ámbito de su competencia; Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento de la Policía Auxiliar; Promover la celebración de contratos, convenios y acuerdos de prestación de servicios relacionados con las facultades que este Decreto, el Reglamento Interior y demás disposiciones normativas aplicables le confieran, así como los demás actos jurídicos necesarios para realizar las actividades de la Policía Auxiliar; Administrar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones de la Policía Auxiliar; Auxiliar y coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad a lo establecido por la Ley; Ofrecer asesoría, consultoría, capacitación y adiestramiento en materia de servicios de seguridad, protección, vigilancia y custodia a empresas o particulares, así como a instituciones públicas y privadas; Proponer al Comisario… **Lic. María Esperanza Rodríguez**: Pero ya que quede nada más Comisario porque se supone que en el glosario ya viene que se entiende como Comisario. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Establecer el perfil y los requisitos necesarios para el personal de la Policía Auxiliar, así como sus programas de formación inicial, capacitación y profesionalización, que deberán ser autorizados por el Comisario; Supervisar, evaluar y controlar la prestación de servicios de seguridad, así como el desempeño de las funciones de los elementos de la Policía Auxiliar en la prestación de los mismos; Presentar al Comisario, los proyectos de Reglamento Interior y Manuales de Organización y Procedimientos y disposición normativa que regule el funcionamiento interno de la Policía Auxiliar; Colaborar en los programas de ingreso, capacitación, profesionalización, adiestramiento, evaluación y control de confianza de sus elementos, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tales efectos; Coadyuvar, en el ámbito de sus atribuciones, con la Secretaría en los planes, programas y sistemas de seguridad pública del Estado; y Las demás que le señale el presente Decreto, el Reglamento Interior, las demás disposiciones normativas aplicables y las que le instruya el Comisario. Se armonizó lo de estructura de la Dirección General contará con una Dirección Administrativa su titular será nombrado por el presidente Municipal y para el ejercicio de sus funciones tendrá a su cargo que coordinar las siguientes áreas, estas ya son las que vienen en propio reglamento. Jefatura de Recursos Humanos y materiales y la Jefatura Técnica. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Funciones de la Dirección Administrativa todo se conserva igual, y a partir de la VII sobre el estado de salud del personal que labore en la Comisaría, tanto operativos como administrativos, acorde a las constancias que remita la institución de salud correspondiente, en el entendido de que cuando se requiera servicio médico para eventualidades menores para el personal operativo, este les será proporcionado por la dependencia y profesionales adscritos a salud municipal. En coordinación con las direcciones operativas, mantener el control y distribución sobre el material y equipo de la corporación incluyendo con anticipación las refacciones, servicios y material apropiado para la no interrupción del servicio por negligencia e imprevisión; Verificar que los consumibles e insumos de limpieza, materiales de oficina en general recursos materiales se adquieran y se tenga el abasto suficiente para la entrega a las áreas de la comisaria municipal. Verificar el exacto cumplimiento del proceso de selección y reclutamiento en apoyo a la comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial Honor y Justicia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Supervisará el exacto cumplimiento de las atribuciones y facultades, así como de las responsabilidades de las áreas de su competencia cuyas jefaturas se señalan en el artículo 48 del presente ordenamiento. Mantener coordinación directa y constante con la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental en el intercambio de información referente al IMSS, Instituto de Pensiones del Estado, ascensos, degradaciones o destituciones, y demás asuntos de similar naturaleza, con excepción de la información de los resultados de las evaluaciones de desempeño. Llevar la custodia de la información pública reservada y confidencial, así como los archivos confidenciales por las reservas de ley, respecto a los resultados de control de confianza del personal policial. Coordinar las áreas administrativas para la integración de archivos, expedientes y respaldos de información que requiera en colaboración con la Jefatura de Estrategia de la Dirección Operativa. Coordinar la integración de expedientes para su remisión y cumplimiento de requisitos establecidos para la dotación de la Portación de Arma de Fuego de los elementos operativos con base en la licencia oficial colectiva que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional. Signar los documentos y correspondencia interdepartamental que para el buen funcionamiento requiera la Dirección Administrativa y sus Jefaturas. Cuando sea necesario signar las constancias de antecedentes de sanciones administrativas durante las ausencias del Comisario y los documentos que expresamente le delegue mediante el oficio facultativo correspondiente. Tener coordinación directa y constante con la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental en el intercambio de información con excepción de la información sobre los resultados de las evaluaciones de desempeño, pero si todo lo referente a ascensos, degradaciones o destituciones, y demás asuntos de similar naturaleza. Llevar la custodia de archivos secretos y confidenciales por las reservas de ley, así como de la información pública reservada y confidencial, establecida en las leyes, respecto a los resultados de control de confianza. Las demás que establezca las leyes y reglamentos, así como el plan desarrollo municipal y que sean delegadas como parte de la función para lograr la mejor prestación del servicio público de que se trata, no sé si ¿ Comisario hay algo? **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** No todo bien. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Ya cosas muy técnicas de su área, este el área de recursos humanos no venía en el de gobierno, es como las áreas especiales de recursos humanos de la Dirección Administrativa le corresponde la ejecución de las siguientes funciones: Llevar el control de incidencias del personal operativo de la Dirección. Elaborar el llenado de los formatos denominados movimientos de personal y realizar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración en Innovación Gubernamental, sobre los diversos trámites del personal de la Dirección tales como: altas, bajas, incapacidades, vacaciones, permisos con goce de sueldo y sin goce de sueldo, faltas injustificadas, pagos de tiempos extras o servicios extraordinarios, etc. Conformar, archivar y actualizar los expedientes de constancias del personal de la Dirección; Programar los periodos vacacionales y elaborar los movimientos de personal; Apoyar en las gestiones que requiera el Director Administrativo y el Comisario en las funciones derivadas de actividades extraordinarias como capacitaciones, valuaciones, promociones, eventos públicos y demás actividades propias de la actividad policial; Elaborar y gestionar los viáticos y demás trámites relacionados con los traslados por comisiones fuera de la ciudad. Facilitar en lo posible la información a la Dirección Jurídica para proporcionar la información pública a la Unidad de Transparencia cuando sea procedente y la que sea para su publicación, conforme a las leyes en materia de transparencia, información pública y protección de datos personales; Apoyar en la aplicación de la evaluación del desempeño del personal operativo de la Dirección; Apoyar en la administración, elaboración de inventarios de existencias de recursos materiales, recepción y entrega de los mismos. Apoyar con la elaboración de proyectos presupuestarios que se requieran para los gastos anuales relacionados con el área administrativa para el gasto operativo. Apoyar, en la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección, formación inicial, certificación, ingreso o reingreso, inducción, formación continua y de especialización, evaluación para la permanencia, desarrollo y promoción, reconocimientos y estímulos, del servicio profesional de carrera policial; Las demás que se establezcan los reglamentos o manuales y las necesidades del servicio para el buen funcionamiento del departamento. Enseguida viene la Jefatura de Profesionalización y también son funciones que no venían ahí agregadas, Jefatura de Profesionalización de la Dirección Administrativa le corresponde ejecución de las siguientes funciones: aplicar el plan rector de profesionalización al personal de la dirección en ejecución de Los criterios y reglas establecidas por el Sistema Nacional y Estatal de seguridad pública, operar el programa de información inicial ejecutando los mecanismos que para el efecto contrate el municipio a través de las instituciones respectivas autorizadas aplicar y evaluar los programas anuales de capacitación que establezcan acuerdo en los Consejos tanto Nacional como Estatal de Seguridad, apoyar en aplicación de los procesos de formación inicial y formación continua y de especialización, generar la documentación que se requiera para el cumplimiento de los requisitos de permanencia y elaboración de expedientes de nuevo ingreso en el ámbito de competencia, apoyar con la tramitación y elaboración de proyectos presupuestarios que se requieran para los gastos anuales relacionados con el área administrativa y las capacitaciones policiales y las demás que en el ámbito de su competencia se les asigne. La 57 no trae ningún cambio conforme lo del Reglamento de gobierno, no hay cambios tampoco el 58 el 59 está igual, la estructura 60 igual, 61, 62, quedamos que el 66 se va. Y lo demás nada más es la palabra de Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad que son los otros cambios, entonces vienen en diferentes artículos, incluso vienen resaltados desde la propia propuesta, prácticamente casi en todo el articulado donde refiere Dirección de Seguridad Pública, se cambiaron en todos los artículos como, Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, y en la propia iniciativa se marcaron con negritas pero no viene como una tabla comparativa porque es exactamente el nombre que se agregó, entonces, si se fijan vienen varios cambios muchos agregados que habían en la Dirección en el Reglamento de Gobierno se incorporan a este reglamento y además los nuevos funciones que no venían señalados en el orgánico, en el de gobierno que nada más venían referidas de manera general; sin embargo no venían de manera puntualizado, así es entonces, en este sentido Creo que no sé si hubiera algo más que pudiéramos aclarar, vemos que son muchos cambios porque efectivamente era un reglamento de hace diez años que se aprovechó ahorita hacer los cambios en la estructura, la inclusión de esta Unidad, pero armonizando con los nuevos cambios y estructura del Reglamento de Gobierno y a este reglamento de la Policía Preventiva y Movilidad del Municipio Zapotlán, el Grande, Jalisco**,** no sé si hubiera alguna aclaración por parte de alguien de ustedes, seguramente todos los reglamentos vemos que todos son perfectibles y que reformas y reformas, pero creo que está bastante completo porque ahora sí de las áreas que ya han venido trabajando y vienen las atribuciones y sus obligaciones de manera muy puntual que nos va ayudando a cortar esa brecha en el tema de las funciones que a cada quien le puedan corresponder y pues es un trabajo muy completo y ahora sí acorde a las propuestas que ustedes nos han venido haciendo a lo que se requiere verdad. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** va a impactar en otros dos, en el servicio de la Comisión de Honor y en el Servicio Profesional de Carrera. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Sí es que ustedes tienen sus reglamentos muy específicos. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Pero bueno primer paso ya quedó. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Bueno creo que vamos avanzando, no sé si de esto que acabamos de comentar hubiera alguna aclaración, que me gustaría ya someterlo a votación con todos estos cambios que ya anotó puntualmente la compañera Amaranta que tiene que ver más que nada en el tema del articulado, que se respete el articulado original del reglamento de 2013 y que se agreguen los bis o los otros artículos cuando son nuevas incorporaciones de nuevas propuestas de artículo para no modificar todo el articulado. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** nada más un comentario que te iba a hacer Amaranta cuando ya lo tengas armado lo digo por el detalle del objeto por gasto que hacemos aquí, un clasificador crea una nueva unidad como tal entonces habrá que darlo de alta también en el sistema en tesorería es decir también le van a asignar un presupuesto a esa Unidad como lo que tú has estado viendo, ¿Sí? a ver, pero a ver la propuesta, a lo mejor te lo dividen del área principal. No es que vaya a haber más, sino te lo van a separar ya de una vez, ya después te decimos, para que me permitas antes de que lo mandes a imprimir bajamos a tesorería para ver cómo va a quedar y la numeración que va a quedar, si te fijan al principio tiene una numeración en el índice en el Reglamento de Gobierno viene un índice con 1.1 y todos esos son para programar el gasto, entonces habrá que meter más, permíteme que vean cómo va a quedar. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Yo creo que eso tendría que verse directamente con el Comisario en su estructura financiera, más bien cómo quisiera usted que funcionara. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** pero no aplicaría porque tenemos que hacerla para todas las direcciones. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Es que ellos no tienen separado, ellos tienen una sola dirección. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** la operativa, de estrategia, especializada, o sea. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** no sé cómo está en realidad la policía, pero lo que si se es mejor separado porque saben cuánto gasta cada departamento que tú tienes o cada unidad. Todo es datos, es control de gasto prácticamente, nada más te lo pedía para para checarlo bien. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: pero cómo va la unidad, va dentro del operativo y aquí ya está separado el operativo ¿no importa? **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**: quiero entender que efectivamente es una jefatura también la unidad, es decir el organigrama llega hasta tercer nivel y lo están colocando como tercer nivel, si lo están colocando como tercer nivel que sí que también debes tener su propio clasificado del gasto ¿Sí?, pero es un tema contable nada más. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Entonces que si va a ser así tendría que considerarse las nuevas jefaturas que se crearon. **Lic. María Esperanza Rodríguez**: Pues se acuerda que yo le había comentado que si lo ponía como jefatura y usted me dijo que no. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** no sí, me refiero que por la Unidad de Prevención Social del Delito se hizo dirección y se le crearon jefaturas, la administrativa se crearon jefaturas entonces tendrían que desglosarse ya todas, aprovechando. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Aprovechando el movimiento para que de una vez como dice pueda tener el control, ya de cada una de sus de sus áreas. **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra:** El punto va más allá no solamente del gasto, también es el tema de la nómina, saber cuánta gente hay en cada una y lo único que, si hay algún movimiento, no más porque sepan los compañeros regidores, sería un movimiento prácticamente de numeración nada más, ¿sí? y no tanto del fondo de las facultades que manejan ellos facultades que manejan. **Lic. Leonel Ramírez Medrano:** Me parece bien, y aprovechar a las que se crearon. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Claro, ya generar su mismo centro de costo como lo refieres. Bueno, pues creo que si no hay algún comentario de parte de alguno de ustedes compañeros y aquí propiamente del Comisario que es quien nos formula la propuesta de acuerdo a las necesidades y a lo que ha venido necesitando su propia dirección, quiero someter a consideración la aprobación de la propuesta de reforma tanto al Reglamento del Gobierno, ya lo habíamos votado con anterioridad, será propiamente aquí el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco, para la creación de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia; así como las demás modificaciones que ya fueron analizadas de manera puntual en todo el contenido de este reglamento de la Policía Preventiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación somete a votación la propuesta de Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco, y para la creación de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, solicitándoles tengan a bien levantar la mano si están de acuerdo en aprobarlo y se especifica el sentido de su voto, siendo aprobada con 4 dos votos a favor, de los ediles presentes y 1 abstención por parte del Regidor Jesús Ramírez Sánchez como se señala en la siguiente tabla:

**SENTIDO DE LA VOTACION**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| Magali Casillas Contreras | X |  |  |
| Jesús Ramírez Sánchez |  |  | X |
| Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
| **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS.** | | | |
| Eva María De Jesús Barreto | X |  |  |
| Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda | X |  |  |
| Raúl Chávez García |  |  |  |

**4.1.-** Una vez que fue desahogado el punto tercero del orden del día, la Presidenta da cuenta de no haber puntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Lic. Magali Casillas Contreras:** Bueno, no hubo puntos varios agendados y procederemos a la clausura en su punto cinco, no sin antes agradecerles a todos su presencia y el tiempo para no demorar y que sigamos cumpliendo con cada una de las actividades y sobre todo muy importante el tema de la creación de esta unidad que viene a reforzar el tema de la prevención puesta en las mujeres Víctimas de violencia que de hecho ya se hacía, es importante recalcarlo sin embargo la creación nos va a dar el soporte jurídico y el cumplir ya de manera muy puntual con estas obligaciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**5.1.-** Habiéndose agotado los puntos agendados para esta sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta agradece a los presentes, da por clausurados los trabajos y se concluye la Sesión Ordinaria No. 12 doce de la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante, y como coadyuvante de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas siendo las 16:04 dieciséis horas con cuatro minutos de este día 01 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés; y válidos los trabajos y acuerdos que aquí se tomaron, firman para constancia los que en ella participaron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -



**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente

de Reglamentos y Gobernación.

LI**C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal Regidor Vocal

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GÉNERO**

**Y ASUNTOS INDIGENAS**

**LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente

de Derechos Humanos de Equidad de Género

y Asuntos Indígenas

**LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA C. RAUL CHAVEZ GARCIA**

Regidora Vocal Regidor Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria No. 12 de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, de fecha 1º de diciembre del 2023, consta de 44 fojas impresas por un solo lado.